



EDICTO NÚMERO DIECISIETE (17)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del proceso seguido a los señores **HERMAN EDUARDO FUENTES CISNEROS** y **GABRIEL NOEL VERGARA NÚÑEZ**, sindicados por el delito **CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA**, en la modalidad de (**PANDILLERISMO**), perjuicio de **VICTORIANO SANTOS**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....
.....

En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO**, la Solicitud de Aclaración presentada por la Licenciada Holanda Rosa Polo Flores, contra la Resolución calendada veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), proferida por la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual **NO SE ADMITIÓ**, el Recurso de Casación propuesto contra la Sentencia de 2da. N°44 de veintiséis (26) de octubre de dos mil veintres (2023), emitida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, que reformó la Sentencia Mixta N°12-2022 de doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), dictada por el Juzgado Tercero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, en el sentido de condenar al señor **HERMAN EDUARDO FUENTES CISNEROS**, a la pena de coho (8) años de prisión y a la inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, por el término de seis (6) años, una vez cumplida la pena principal, como autor del delito de Pandillerismo, en la modalidad Agravada.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 999 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO.) **MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**
(FDO.) **MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA**
(FDO.) **MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO**
(FDO.) **ELVIA VERGARA ATENCIO**
Secretaria

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **DIECISIETE (17)** en lugar visible de este Despacho, hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA